



## Se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico

*Real Decreto 44/2015, de 2 de febrero, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática.*

La actividad empresarial es, en un sistema de economía de mercado, el impulsor

primordial de creación de empleo, riqueza y bienestar social. La consecución de estos

objetivos exige a los poderes públicos implicarse en su desarrollo.

Asimismo, es una realidad el que las economías desarrolladas disponen de una

estructura económica basada fundamentalmente en la pequeña y mediana empresa

(PYME). El motor principal de la economía española lo constituyen las pequeñas y

medianas empresas. Así, de hecho, actualmente en España son más del 99 por ciento de

las empresas españolas, crean alrededor del 60 por ciento del empleo y contribuyen en

torno al 65 por ciento del Valor Añadido Bruto. Existe una clara correlación entre el mayor

nacimiento de PYME y el crecimiento del producto interior bruto. De esta forma se hace

patente que, incentivando la actividad empresarial y

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |